

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 11

DE FEBRERO DE 2.010

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. CARMEN GAMBETA CARMONA

D. GASPAR MASEGOSA GARCÍA

D. VICTOR PICAZOS RAMOS

D. JUSTO GAVILÁN MORENO

D. MANUEL PEDROSA BONILLO

DÑA. PILAR PEDROSA NAVARRETE

DÑA. SONIA PARDO GARCÍA

DÑA. TERESA MASEGOSA GEA

D. PEDRO GILABERT PEDROSA

CONCEJALES AUSENTES

D. JOSÉ JESÚS GÁZQUEZ LINARES

SECRETARIO ACCTAL.:

D. PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veinte horas del día once de febrero de dos mil diez, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales arriba reseñados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora, en la que se trató el siguiente Orden del Día:

1º- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con la normativa citada, de conformidad con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero y único.- Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de la Sesión de Pleno.

Cantoria, a 10 de febrero de 2.010

EL ALCALDE-PRESIDENTE”

Los Sres. Concejales asistentes aprecian por unanimidad la urgencia del Pleno, dando con ello cumplimiento al artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º- SOLICITUD PUNTO REFUERZO SANITARIA DE URGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE CANTORIA.-

Autorizada por la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de la intención del Distrito de Atención Primaria Levante-Alto Almanzora de instalar un nuevo punto de refuerzo para la atención sanitaria de urgencias en la Colindante población de Albox.

Visto que en dicha localidad ya se encuentran operativos dos puntos de forma permanente.

Visto que en Cantoria se presta el Servicio de Guardia las veinticuatro horas los sábados y domingos y dieciséis horas los viernes.

Considerando que si se ampliara el actual Servicio de Guardia existente en Cantoria al resto de días de la semana las necesidades sanitarias de la población y de los pueblos adyacentes quedarían cubiertos de igual forma, o incluso mejor, ya que sería más operativo, que si se implanta este nuevo servicio en Albox.

Considerando que el coste que tendría que soportar el Servicio Andaluz de Salud por la implantación del nuevo servicio se vería reducido notablemente ya que se trataría únicamente de incrementar el personal de lunes a jueves.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Solicitar al Distrito de Atención Primaria Levante-Alto Almanzora que el nuevo punto de refuerzo que tiene previsto instalar en la Localidad de Albox se instale definitivamente en Cantoria.

Segundo.- Asumir el compromiso de colaborar con el Distrito de Atención primaria en todo lo necesario para la implantación de este servicio.

Cantoria, a 10 de febrero de 2.010
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Acabada la lectura, el Primer Edil comienza a dar explicaciones sobre la Propuesta de Pleno, argumentando que Cantoria depende de Albox en el tema de urgencias sanitarias. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que este último Municipio ya cuenta con dos puntos de refuerzo, por lo que se solicita que el nuevo que se va a instalar se haga en Cantoria, para que este Pueblo tenga cubiertas las urgencias sanitarias todos los días de la semana, a la vez que los sanitarios que se encuentran en Albox no se tengan que desplazar a Cantoria. Seguidamente toma la palabra el Sr. Manuel Pedrosa en la misma línea del Primer Edil, comentando que Cantoria merece tener un médico todos los días de la semana, para cubrir cualquier tipo de emergencia sanitaria.

Tras un cambio de impresiones, sometido el punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario-Acctal. CERTIFICO.-

V°B°
EL ALCALDE,